



Expertos en bioética apoyan que haya abortos de hasta 22 semanas por razones socioeconómicas

El Observatorio de Bioética de la Universidad de Barcelona reclama que el aborto sea libre hasta las primeras 14 semanas

ABC

BARCELONA. El Observatorio de Bioética y Derecho (OBD) de la Universidad de Barcelona presentó una propuesta de reforma de la Ley de Aborto que lo despenaliza, tiene en cuenta los aspectos socioeconómicos de las gestantes, y lo trata como un acto sanitario más para la sanidad pública.

Con esta propuesta, el OBD quiere intervenir en el debate social que se ha generado a raíz de la investigación judicial a clínicas abortistas y acabar con la situación de inseguridad jurídica derivada de la aplicación que se hace de la actual ley, que califica de desfasada. Así lo señaló María Casado, titular de la cátedra Unesco de la Universidad de Barcelona, directora del OBD y miembro del Comité de Bioética de España, un grupo de doce «sabios» que asesora el Ministerio de Sanidad en esta disciplina.

Casado señaló que quieren que se adecue la legislación a la realidad y que las condiciones para poder abortar sean claras y accesibles. Que se garantice la seguridad jurídica, se respete la autonomía de las

mujeres y su capacidad de decidir, y se facilite el acceso a la población con menos recursos.

Como medida ética, el texto, que suscriben 44 firmantes, propone que durante las 14 primeras semanas de gestación sea la mujer la que decida libremente la decisión de interrumpir el embarazo, plazo se pueda alargar hasta las 22 semanas si las condiciones socioeconómicas de las gestantes son desfavorables.

No habrá plazo para interrumpir un embarazo en casos en los que haya peligro grave para la salud física o psíquica de la madre, cuando se detecten graves malformaciones del feto o que una enfermedad materna implique una alta probabilidad de graves secuelas para el feto.

La directora del Observatorio, María Casado, integra el Comité de Bioética del Ministerio de Sanidad

Desde el OBD se considera necesario que haya una comisión externa que valore estos supuestos y que emita un dictamen en el plazo de quince días, entendiéndose el silencio administrativo como una contestación afirmativa.

Cuando las embarazadas sean menores, se propone que entre 16 y 18 años sea la mujer, si es suficientemente madura según un médico, la que decida lo que quiere hacer, sin que los padres o tutores manden, y que de los 12 a 16 sea la menor la que tome la decisión, pero de acuerdo con sus progenitores o tutores. En caso de desacuerdo, deberá haber un mediador que intente el consenso.

Límites a la objeción

El texto del OBD pide también que la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios no suponga un perjuicio para la paciente, y que sólo se admita cuando no limite la atención sanitaria obligatoria. Además, se reclama un registro de objetores de conciencia para saber quién puede estar disponible.

Según Mirentxu Corcoy, catedrática de Derecho Penal de la UB, hasta ahora no ha habido voluntad política para cambiar la ley, pero desde Cataluña se puede presionar para lograrlo, y más tras la reciente resolución del Consejo de Europa sobre el aborto, que insta a sus miembros a despenalizarlo.